

CAMPAÑA DE RENTA Y PATRIMONIO 2019

ARABA

Campaña de Renta 2019. Se alarga hasta OCTUBRE

Se establecen las siguientes modalidades y plazos para la declaración e ingreso:

IRPF

A) RENTAFÁCIL, propuestas de autoliquidación que remite la HFA:

- confirmación de las propuestas: **del 15 de abril al 28 de octubre**
- modificación de las propuestas: **del 8 de septiembre al 28 de octubre** (se podrá hacer en las oficinas de Hacienda)

B) RENTARED, declaraciones confeccionadas por los contribuyentes mediante el Programa de Ayuda del IRPF, y que se remiten a través de www.araba.eus

El plazo de presentación: **entre el 15 de abril y el 30 de octubre**

C) RENTARABA, servicio para confeccionar las declaraciones que se presta por:

- las oficinas de Hacienda: **del 8 de septiembre al 28 de octubre**

Excepto a quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Ejercer una actividad económica.
- b) Haber transmitido la vivienda habitual en el ejercicio 2019.
- c) Realizar durante el ejercicio 2019 más de 3 operaciones de venta de valores mobiliarios o inmobiliarios.

- las Entidades Financieras colaboradoras: **del 15 de abril al 30 de octubre**
- las Gestorías y Asesorías acreditadas: **del 15 de abril al 30 de octubre**

Plazo de ingreso: se **EXTENDERÁ** hasta el 20 de noviembre.

Impuesto sobre el Patrimonio

La presentación de las declaraciones se deberá hacer por internet por los contribuyentes y asesorías acreditadas mediante el Programa de Ayuda.

Plazo de presentación: **entre el 15 de abril de 2020 y el 25 de junio**

Plazo de ingreso: **hasta el 25 de junio**

BIZKAIA

ORDEN FORAL 685/2020, de 26 de marzo, (BOB 1 de abril)

En relación al plazo de presentación de la autoliquidación e ingreso, la presentación de las autoliquidaciones del IRPF y del IP correspondientes al período impositivo 2019, se efectuará en el **plazo comprendido entre el 4 de mayo de 2020 y la fecha que se determine mediante Orden Foral del Diputado Foral de Hacienda y Finanzas.**

GIPUZKOA

ORDEN FORAL 132/2020, de 26 de marzo (BOG 1 de abril)

Se establecen las siguientes modalidades y plazos para la declaración e ingreso:

IRPF

Modalidades y plazos de presentación:

1. Propuesta de autoliquidación

Plazo de presentación, entre 6 de abril y el 29 de julio

2. Internet

Plazo de presentación, entre el 15 de abril y el 29 de julio

3. Mecanizada

Se iniciará en la fecha que se señale por Orden Foral del Diputado Foral del Departamento de Hacienda y Finanzas, y en todo caso **finalizará el 29 de julio**

Plazos de pago:

Por pago único o fraccionado en 2 pagos:

- **Pago único o 1er. plazo de fraccionamiento**, 30 de julio
- **2º plazo de fraccionamiento**, 10 de noviembre

Impuesto sobre el Patrimonio

Modalidades y plazos de presentación:

1. Internet, entre el 15 de abril y el 29 de julio

Plazos de pago:

- **Pago único**, hasta el 30 de julio